TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-010/2025

ACTOR: JUAN JAIRO ALBERTO PADILLA REYES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de admisión y cierre de instrucción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-10/2025

ACTOR: JUAN JAIRO ALBERTO PADILLA REYES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de julio de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo primero, fracciones III y V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II y 32, fracciones VI, VIII y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

I. Se admite el presente juicio.

II. Se admiten las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tienen por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza.

III. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la secretaria de estudio y cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -

- **C E R T I F I C A**- -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN**; FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS